MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MILIAR

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL __X__ TOTAL ____
No. 06

Bogotá (Cundinamarca), JULIO 2025

1. CONTRATISTA	Nombre completo: SANDRA MILENA CARVAJAL NIÑO Identificación: 52´173.926 Nacionalidad: Colombiana Dirección – ciudad de residencia, Carrera 69 B N° 24 B - 56 interior 3 apto 902 - Bogotá, D. C. Teléfono de contacto. 3228868890 E-mail de contacto: sacani@hotmail.com
2. SUPERVISOR	Nombre completo: TC. RUBEN DARLEY CRISTANCHO CUESTAS Cargo: OFICIAL EDUCACIÓN MILITAR Y/O QUIEN HAGA SUS VECES Resolución de Delegación: No. 00000359 de fecha 07 de enero de 2025 Teléfono de contacto:3114746971 E-mail de contacto: ruben.cristancocu@buzonejercito.mil.co
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	No. Del contrato: 160-CENACPERSONAL-2025 Fecha de suscripción: 01/01/2025
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. De póliza: 18-46-101027663 Aseguradora: Seguros del Estado S.A. Fecha oficio aprobación 01/02/2025 Aprobado por: JAIRO ANDRÉS BEJARANO GARCÍA
5. CRP	No. CRP: 13525 Fecha expedición: 28-01-2025 Unidas/Sub-unidad ejecutora: CENAC.PERSONAL Dependencia: CEDE7-DIPED Posición catálogo de gasto: (A- 02-02-02-008-003-09) Fuente: NACIÓN Recurso: 10 Valor: $38.400.000° °
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	01/FEB/2025
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	30/09/2025
8. OBJETO CONTRACTUAL	"PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN DE EDUCACIÓN (DIPED) EN LA FORMULACIÓN Y GENERACIÓN Y DIFUSIÓN DE LINEAMIENTOS Y DIRECTRICES INSTITUCIONALES, DE ACUERDO CON LAS LEYES Y POLÍTICAS PÚBLICAS VIGENTES PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PROCESO DE GESTIÓN DE EDUCACIÓN MILITAR.
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. Estructurar la primera versión de la política de gobernabilidad y rendición de cuentas, dirigida al sistema de educación del Ejército Nacional. 2. Construir la segunda versión de los lineamientos de educación del Ejército Nacional, para dar a conocer la proyección y modernización del sistema de educación militar. 3. Diagnosticar los procesos educativos como cursos de formación, capacitación y especializaciones del ejército nacional. con el fin de mejorar la calidad de la educación y formación de la Fuerza, teniendo en cuenta las funciones sustantivas (docencia, investigación, proyección social e internacionalización) y los lineamientos establecidos por el Comando Superior. 4. Hacer difusión y seguimiento sobre la "Guía de Planeamiento Curricular", para fortalecer los currículos en las escuelas de formación y capacitación y de requerirse generar el plan de mejora.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MILIAR

5. Asesorar a las unidades del sistema de educación en la implementación de las diferentes políticas, lineamientos, directivas y planes, entre otros documentos emitidos por el Departamento.
6. Asistir, organizar, participar y acompañar al militar delegado a todas las actividades propias del sistema de educación (mesas de trabajo, capacitaciones, reuniones, etc.).
7. Realizar acompañamiento y asesoramiento en las auditorias, visitas y revistas, efectuadas por parte de la dirección de planeación de educación y entes superiores (internos y externos), al sistema de educación de las FF.MM, de acuerdo con lo ordenado por el Comando Superior.
8. Generar la actualización de la directiva no0000204-2021" directrices e instrucciones para la estandarización de la oferta académica y de cursos militares del sistema educativo en el Ejército Nacional, para el mes de noviembre 2024.
9. Las demás obligaciones que el supervisor y director de área asignada estime convenientes de acuerdo a la naturaleza del objeto contractual.

OBLIGACIONES CONTRACTUALES GENERALES:

- ✓ Observar durante el tiempo de ejecución del contrato, buena disposición y actitud favorable hacia el trabajo, respeto hacia sus compañeros y miembros del Ejército Nacional, al igual que la aplicación permanente de principios y valores propios de la institución militar.
- ✓ Dar estricto cumplimiento durante todas sus actuaciones, al marco normativo correspondiente a la integridad, transparencia y lucha contra la corrupción.
- ✓ Guardar y mantener la debida reserva y confiabilidad frente a los temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se derive.
- ✓ Aplicar medidas pasivas de seguridad con la documentación según clasificación con el fin de evitar la fuga de información de acuerdo con la normatividad vigente.
- ✓ De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista ser · responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos.
- ✓ El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.
- ✓ Entregar al final de la prestación del servicio, backup de la información producto ejecución del contrato.
- ✓ El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación.
- ✓ Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.
- ✓ Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y, en consecuencia, el Contratista no es su representante,

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MILIAR

	agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.
10. PERIODO DEL INFORME	Julio de 2025
11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	**Obligación No. 1:** Estructurar la primera versión de la política de gobernabilidad y rendición de cuentas, dirigida al sistema de educación del Ejército Nacional. **Este mes no fue requerida esta obligación.** **Obligación No. 2:** Construir la segunda versión de los lineamientos de educación del Ejército Nacional, para dar a conocer la proyección y modernización del sistema de educación militar.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	Plan	Sin Radicado	Ajuste impartir lineamientos para fortalecer el aprendizaje de una segunda lengua orientado a los centros y escuelas de formación y capacitación, con el fin de desarrollar las competencias comunicativas, requeridas para el cumplimiento de la misión, para la vigencia 2025, de acuerdo a observaciones realizadas por la ESIDE y remisión a revisión Jurídica de CEDE7.
2	Circular	2025232021046903	Directrices fortalecimiento lenguas extranjeras para los centros y escuelas de formación capacitación y BIEOD91, BACN1.
3	Oficio	2025232019853813	Solicitud nombramiento Lenguas Extranjeras
4	Oficio	2025232001764861	Nombramiento administrador de lenguas extranjeras segundo semestre 2025
5	Oficio	2025232021279183	Solicitud profesores centros y escuelas de formación, capacitación y entrenamiento para acceder a cursos de inteligencia artificial, a través de la plataforma UDEMI
6	Plan	Sin radicado	Estructuración plan Impartir lineamientos para fortalecer la ética y liderazgo militar en los centros y escuelas de formación y capacitación y dar cumplimiento a los lineamientos establecidos por el mando superior
7	Presentación	Sin radicado	Construcción presentación directiva "Lineamientos para la estandarización de los procesos de enseñanza, aprendizaje y preparación para la certificación de lenguas extranjeras para el subsistema de educación del Ejército Nacional".

Obligación No. 3: Diagnosticar los procesos educativos como cursos de formación, capacitación y especializaciones del Ejército nacional. con el fin de mejorar la calidad de la educación y formación de la Fuerza, teniendo en cuenta las funciones sustantivas (docencia, investigación, proyección social e internacionalización) y los lineamientos establecidos por el Comando Superior.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MILIAR

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	Circular	2025232019439813	Citación grupo de trabajo lineamientos profesor militar.
2	Acta	2025390020119443	Grupo de trabajo creación lineamientos para el pago de la remuneración a profesor militar.
3	Circular	2025232020379023	Citación segunda mesa de trabajo profesor militar.
4	Acta	20252032009351016	Procesos automatización, pago profesor militar.
5	Reunión MDN	Sin radicado	Asistencia reunión investigación formativa con la Dirección de desarrollo de la Fuerza Pública del Ministerio de Defensa Nacional.
6	Oficio	2025232020758713	Informe reunión investigación formativa, dirigido al JEMPP.
7	Oficio	2025232020863403	Información costos, requisitos para capacitar a un personal de Haití en las escuelas de formación (ESMIC-EMSUB-ESPRO).

Obligación No. 4: Hacer difusión y seguimiento sobre la "Guía de Planeamiento Curricular", para fortalecer los currículos en las escuelas de formación y capacitación y de requerirse generar el plan de mejora.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	Reunión	Sin radicado	Mesa de trabajo para la verificación de fechas y contenidos temáticos de los diplomados de la ESAP en temas de contratación y planeación para la vigencia del 2025 en la ESCAE.
2	Oficio	2025232019905613	Solicitud estadísticas capacitación extracurricular de DD. HH. y DIH del área jurídica del segundo trimestre del 2025.
3	Oficio	2025232019906263	Solicitud estadísticas capacitación curricular y extracurricular de DD. HH. Y DIH, área de educación segundo trimestre de 2025
4	Oficio	2025232001794121	Consolidación y envío estadísticas capacitación curricular y extracurricular segundo trimestre de las áreas de educación y jurídica.

Obligación No. 5: Asesorar a las unidades del sistema de educación en la implementación de las diferentes políticas, lineamientos, directivas y planes, entre otros documentos emitidos por el Departamento.

Este mes no fue requerida esta obligación.

Obligación No. 6: Asistir, organizar, participar y acompañar al militar delegado a todas las actividades propias del sistema de educación (mesas de trabajo, capacitaciones, reuniones, etc.).

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	Reunión protocolo estudiante internacional	Sin radicado	Acompañamiento y participación en la construcción del protocolo del estudiante internacional que ingresa.
2	Acta	2025232009369866	Asistencia reunión a la Dirección de Desarrollo de la Fuerza Pública para establecer estrategias para el fortalecimiento del Bilingüismo y la capacitación de profesores de los centros y escuelas de formación, capacitación y entrenamiento.

Obligación No. 7: Realizar acompañamiento y asesoramiento en las auditorias, visitas y revistas, efectuadas por parte de la dirección de

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MILIAR

planeación de educación y entes superiores (internos y externos), al sistema de educación de las FF.MM, de acuerdo con lo ordenado por el Comando Superior.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	Revista interna proceso de educación	Sin radicado	Presentación revista interna al proceso de gestión de educación militar.
2	Revista CGFM	202549020323403	Presentación de la revista de inspección general de las FF.MM. a la Política de DD.HH. y DIH en el MDN.

Obligación No. 8: Generar la actualización de la directiva N° 0000204-2021" directrices e instrucciones para la estandarización de la oferta académica y de cursos militares del sistema educativo en el Ejército Nacional, para el mes de noviembre 2024.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	Directiva permanente	Sin radicado	Construcción borrador actualización Directiva Permanente N° 0000204-2021" directrices e instrucciones para la estandarización de la oferta académica y de cursos militares del sistema educativo en el Ejército Nacional

Obligación No. 9: Las demás obligaciones que el supervisor y director de área asignada estime convenientes de acuerdo a la naturaleza del objeto contractual.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	Caracterización	Sin radicado	Segunda corrección de la caracterización del proceso de gestión de educación militar, de acuerdo a las observaciones de CEDE5 y remitida a calidad de CEDE7.
2	Fichas PEFuP	Sin radicado	Revisión y análisis de soportes ficha indicadores PEFuP.

12. VALOR DEL CONTRATO

Valor total: $ 38.400.000°°
Valor autorizado a pagar: $ 4.800.000°°

13. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL

Obligación	Entidad	Vlr. Pago
PENSIÓN	COLPENSIONES	$307.800°°
SALUD	COMPENSAR	$240.500°°
ARL	POSITIVA	$10.200°°

14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME

1. Cuenta de cobro
2. Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el **CONTRATISTA** y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido.
3. Planilla de seguridad social: copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al sistema general de seguridad social en salud y pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12,5% en salud, ARL 0,522%

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MILIAR

	Nota: Lo anterior, conforme lo establece la normatividad legal vigente, la reglamentación de la materia y de acuerdo con la afiliación efectuada a la A.R.L. 4. . Comprobante de pago de la planilla de seguridad social 5. Pantallazo SECOP II – Numeral 7 actualizado
15. CONSTANCIAS	En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma **PARCIAL __X__ TOTAL** Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.
16. RECOMENDACIONES	OMITIDO
17. CONCLUSIONES	EL PRESTADOR DE SERVICIO DESARROLLO LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL No. del contrato 160-CENACPERSONAL-2025

Para constancia se firma en **Bogotá, D.C.** del mes de **JULIO de 2025.**

FIRMA SUPERVISOR
Contrato No. 160-CENACPERSONAL-2025
Nombre completo: TC. RUBEN DARLEY CRISTANCHO CUESTAS
Cargo: Oficial Educación Militar y/o quien haga sus veces
Resolución de nombramiento: No. 00000359 de fecha 07 de enero de 2025